

Expte. AV 24-22

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS SA, POR LA QUE SE MODIFICAN LAS BASES DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ADOPTADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A., EN 2022.

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por Resolución del Director-Gerente de fecha de 02 de febrero de 2023, se aprueba la convocatoria relativa al proceso selectivo de diversas plazas con carácter indefinido que promueve la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias S.A en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica (IPE) aprobado por dicha entidad, y para la constitución de una lista de reserva a fin de cubrir posibles y futuras contrataciones al efecto; y, así también, los anexos que contiene las bases que la acompañan, con la reserva de la plaza de la categoría de Administrativa/o a personas con discapacidad reconocida y acreditada superior al 33%;

El extracto de la convocatoria se publica en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 23) y, simultáneamente, en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A, estableciendo un plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a la publicación de este acto, para la presentación de instancias y documentación preceptiva, conforme a la **Base Cuarta** de cada uno de los Anexos relativos a las bases reguladoras de los puestos que se convocan.

II.- En las Bases Novenas de las que rigen cada uno de los procesos de selección convocados en el marco del IPE se establece, entre otros extremos, que:

“(…)

*Estarán en la lista de reserva, de forma ordenada y únicamente, aquellas candidaturas que hubieran obtenido una **puntuación mínima de la mitad de los puntos en la suma total de las dos fases, exceptuando la entrevista.***

(…)”

III.- Teniendo en consideración que la Dirección-Gerencia de esta empresa pública tiene atribuidas facultades y competencias en materia de personal y contratación para el ejercicio del cargo, así como que se reserva el derecho de modificar las precitadas Bases rectoras de los procesos selectivos convocados en el marco de la ejecución del IPE, se procede a la

modificación del párrafo previamente transcrito a fin de asegurar una composición mínima de las listas de reserva que se constituyan tras la tramitación de los procesos selectivos de referencia.

Por todo lo anteriormente expresado, este Director Gerente, en uso de las facultades y competencias que tiene atribuidas para el cargo que ostenta, **RESOLUCIÓN**,

PRIMERO. – MODIFICAR el párrafo correspondiente **de la Base Novena** de las que rigen los procesos selectivos convocados en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica que prevé la integración en la lista de reserva únicamente por aquellas personas candidatas que hubieran obtenido una puntuación mínima de la mitad de los puntos de la suma de las dos (2) fases, exceptuando la entrevista, de tal forma que la redacción de la Base quedaría inalterable, salvo el siguiente párrafo, que indicará lo siguiente:

“(…)
*Estarán en la lista de reserva, de forma ordenada y únicamente, aquellas candidaturas que hubieran obtenido una **puntuación mínima de la mitad de los puntos en la suma total de las dos fases, exceptuando la entrevista.** En el caso de que menos de diez (10) personas hubieran obtenido dicha puntuación, se integrarán en la lista de reserva las diez (10) primeras candidaturas, por el orden establecido y pudiendo aplicarse si fuera necesario los criterios de desempate previstos en estas Bases, independientemente de la puntuación obtenida en el proceso selectivo.*
“(…)”

SEGUNDO. – ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la web de Promotur Turismo Canarias, S.A. habilitada a estos efectos:

<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

Esta Resolución tendrá efectos desde el día siguiente de su publicación en la precitada web.

En las Palmas de Gran Canaria en la fecha consignada en la firma digital a los efectos oportunos.

Jose Juan Lorenzo Rodríguez
Director – Gerente
Promotur Turismo Canarias SA